

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE) Y VIRTUAL EDUCA

En México, con fecha 12 de mayo de 2015, por una parte el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE) y por otra VIRTUAL EDUCA, deciden libre y voluntariamente suscribir el memorándum de entendimiento (MDE) que se expresa en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

a) El **SNTE**, a todos los efectos legales con domicilio en Venezuela 44, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06929, México, D.F y representada en este acto por el maestro Juan Díaz de la Torre, Presidente del SENTE, quien tiene las facultades legales suficientes para ser signatario del presente MDE; y por otra parte a **Virtual Educa**, representada en este acto por Don José María Antón quien tiene las facultades legales suficientes para ser signatarios del presente MDE, en su calidad de Secretario General de Virtual Educa y que para todos los efectos legales señala como su domicilio el ubicado en el Departamento Desarrollo Humano, Educación y Cultura, OEA 1889 F Street, N.W., Suite #765, Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América.

b) El **SNTE** constituye la agrupación nacional de trabajadores de la educación para el estudio, defensa y mejoramiento de sus intereses comunes, que puede usar indistintamente las siglas SNTE, que dicha agrupación está integrada por trabajadores de base, permanentes, interinos y transitorios al servicio de la educación, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, de los gobiernos de los Estados, de los Municipios, de empresas del sector privado, de los organismos descentralizados y desconcentrados, así como los jubilados y pensionados del servicio educativo de las entidades citadas. De igual forma se señala que, el Sindicato tiene registro definitivo otorgado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número R.S. 43/44; así como el otorgado por los Tribunales Laborales de las entidades federativas que otorgan al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato la titularidad de la relación colectiva de trabajo.

c) **Virtual Educa** es una iniciativa de cooperación multilateral en materia de innovación en Educación para la inclusión social y el desarrollo sustentable establecida en 2001 por la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través del Instituto de Estudios Avanzados para las Américas (INEAM), con sede en Miami. Fueron instituciones signatarias de su acuerdo marco, de fecha 02 de diciembre de 2003, la OEA, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la UNED.

Entre las actividades de Virtual Educa cabe mencionar: a) organización del Encuentro internacional Virtual Educa, ya en su decimosexta edición, así como encuentros regionales, nacionales y foros temáticos; b) implementación del 'Sistema interamericano de innovación educativa'; c) programas de formación docente, impartidos por el Instituto de Formación

Docente Virtual Educa; d) creación de la red de 'Aulas del futuro Virtual Educa'; e) colaboración en el 'Campus virtual de las Américas' e) presentación anual de la Muestra 'La innovación en Educación. Modelos de buenas prácticas en América Latina y el Caribe'.

Virtual Educa cuenta con las siguientes sedes:

- Sede central.- OEA [Washington, D.C., USA]
- Sedes internacionales y regionales.- Las Américas [San Juan, Puerto Rico]; Centroamérica [Ciudad de Panamá, Panamá]; Andina [Lima, Perú]; Cono Sur [Buenos Aires, Argentina]; Unión Europea [Madrid, España]
- Sedes nacionales: Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, República Dominicana y Venezuela.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL MDE

Con carácter general, las Partes acuerdan:

- a. Consultar e intercambiar la información y documentación que incremente la colaboración y las actividades conjuntas.
- b. Cooperar con los medios a su alcance para concretar proyectos que relacionen entidades de países de América Latina y el Caribe entre sí y/o con organismos afines de otras regiones.
- c. Mantenerse recíprocamente informados sobre programas e iniciativas en los ámbitos de la innovación en la Educación y la Formación, como mecanismos básicos para el desarrollo sostenible y la cohesión social en América Latina y el Caribe.
- d. Coordinar la realización y promover la participación mutua en reuniones y eventos, así como identificar e impulsar conjuntamente la formulación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades específicas en los campos de interés común.
- e. Realizar toda otra tarea que contribuya al logro de los objetivos institucionales, en pro de la integración y el progreso en América Latina y el Caribe.

Con carácter específico, las Partes acuerdan:

- a. Colaborar en el desarrollo de proyectos educativos innovadores y de inclusión digital; formación de entornos virtuales de aprendizaje y uso de recursos educativos abiertos.
- b. Colaborar en la elaboración de un catálogo de buenas prácticas en el uso de la innovación y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como mecanismos impulsores de una Educación inclusiva de calidad en México, en lo sucesivo las TIC, organizando encuentros en los que se presenten dichas experiencias y sus resultados.

- c. Identificar y desarrollar proyectos de interés común que favorezcan la formación docente en el uso de TIC a través del 'Instituto de Formación Docente de Virtual Educa', y el intercambio de experiencias en el trabajo en plataformas virtuales.
- d. El SNTE colaborará con Virtual Educa en la organización del XVI Encuentro internacional Virtual Educa [Guadalajara, Jalisco, México, 22-26/06/2015], según las especificaciones que constan en el anexo adjunto.

Las Partes manifiestan su interés para que el Presidente del Consejo General Sindical del SNTE forme parte del Patronato de Virtual Educa.

CLÁUSULA TERCERA: INSTRUMENTOS ADICIONALES

Las Partes acuerdan que para la ejecución de cualquier actividad derivada de la aplicación del MDE no es necesaria la suscripción de otros instrumentos como protocolos o memorandos de entendimiento, siendo suficiente para dichos efectos el correspondiente intercambio de notas.

CLÁUSULA CUARTA: LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS

Las obligaciones financieras incurridas por las Partes como resultado del MDE estarán sujetas a la disponibilidad de recursos y a la conveniencia de asignarlos a un fin determinado. Nada en el MDE limitará la autoridad de los respectivos órganos para adoptar, modificar, o enmendar el presupuesto. Se hace constar explícitamente que la firma del MDE no supone compromiso económico alguno.

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL MDE

El MDE tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En esas circunstancias, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del MDE.

CLÁUSULA SEXTA: COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La responsabilidad de la ejecución del MDE por parte del SNTE recae en:

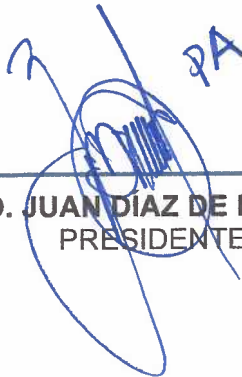
Maestro Leopoldo Felipe Rodríguez Gutiérrez
Coordinador del Colegiado Nacional de Desarrollo Educativo Cultural y
Superación Profesional
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
República de Venezuela No 44
Colonia Centro
Delegación Cuauhtémoc
México DF 06020
E: lfrg.snte@gmail.com
www.snte.org.mx

La responsabilidad de la ejecución del MDE por parte de VIRTUAL EDUCA recae en:

José María Antón
Secretaría General de Virtual Educa
Organización de los Estados Americanos (OEA)
1889 F St. NW 20006 - Washington, D.C. - USA
E: jmanton@virtualeduca.org
www.virtualeduca.org

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente MDE en dos ejemplares, de igual tenor y valor, en la fecha y lugar indicados en el preámbulo del presente MDE.

POR EL SNTE



MTRO. JUAN DÍAZ DE LA TORRE
PRESIDENTE

POR VIRTUAL EDUCA



JOSÉ MARÍA ANTÓN
SECRETARIO GENERAL

TESTIGO DE HONOR



DR. RAÚL MEDINA MORA
PRESIDENTE DE VIRTUAL EDUCA MÉXICO

ANEXO

COLABORACIÓN ENTRE EL SNTE Y VIRTUAL EDUCA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XVI ENCUENTRO INTERNACIONAL VIRTUAL EDUCA [Guadalajara, Jalisco, México, 22-26 de junio, 2015]

El SNTE tendrá una muy destacada presencia institucional en el Encuentro, que durante la semana del 22-26 de junio convertirá a Guadalajara, Jalisco, en la 'Capital Mundial de la Educación'. A tal efecto, Virtual Educa se compromete a:

1. Representación institucional

- El SNTE nombrará un representante en el comité ejecutivo del Encuentro.
- Presencia e intervención del Mtro. Juan Díaz de la Torre en la reunión del Patronato de Virtual Educa, que Preside la Vice Presidenta del Gobierno del Perú, y del que forman parte altos representantes de la OEA y agencias gubernamentales [lunes, 22 de junio].
- Presencia del SNTE en la ceremonia inaugural del Encuentro [lunes, 22 de junio].
- La organización acreditará a las 15 personas que indique el SNTE, lo que les dará acceso a todas las actividades institucionales del Encuentro [ceremonia inaugural, cóctel de bienvenida, cena del Patronato, etc.].

2. Foro Global de Educación e Innovación

- El SNTE auspiciará el Foro, que forma parte del Encuentro.
- Presentación institucional por parte del Mtro. Juan Díaz de la Torre del SNTE en la Conferencia de Políticas Públicas del Foro Global, en la que está programado que participen altos representantes de los sistemas educativos y de la que surgirá la Declaración de Guadalajara, incluyendo las propuestas del SNTE. [martes, 23 de junio].
- Intervención del Mtro. Juan Díaz de la Torre en la reunión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) - inauguración y sesión especial. [jueves, 25 de junio].

3. Foro 'Educadores para la era digital'

- El SNTE coorganizará el Foro, destinado a los maestros participantes en el Encuentro.
- Intervención del Mtro. Juan Díaz de la Torre en la sesión plenaria inicial del Foro.
- Participación de los expertos propuestos por el SNTE en las sesiones temáticas y talleres del Foro.
- Intercambio de experiencias y presentación de modelos de éxito por parte de los docentes afiliados al SNTE que sus especialistas decidan.
- En coordinación con los responsables del Programa Piloto de Inclusión Digital de la Presidencia de la República, Secretaría de Educación Pública (SEP) y Secretaría de Educación de Jalisco, el SNTE gestionará la participación en el Encuentro de 1.000 maestros durante 3 días como mínimo [lunes 22, martes 23 y miércoles 24 de junio, si bien el cupo estará asignado para toda la semana], recibiendo formación, compartiendo con otros docentes, etc. El SNTE y VIRTUAL EDUCA emitirán un certificado conjunto a dichos participantes.

4. Difusión y documentación

- El logo del SNTE constará en toda la documentación que se edite.
- En el programa constará, de forma destacada, el apoyo del SNTE.
- Entre la documentación que se entregue a los participantes se incluirá aquella que el SNTE considere apropiada.

5. Inscripciones gratuitas en el Encuentro

- La organización proporcionará al SNTE todas aquellas inscripciones gratuitas que requiera.

6. Exposición 'Educación, innovación y TIC'

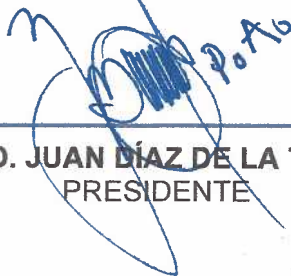
La Exposición 'Educación, innovación y TIC' <http://www.virtualeduca.org/exposicion>, asociada al Encuentro internacional anual Virtual Educa permite poner en valor ambas actividades, garantizando la presencia en la misma de responsables institucionales y expertos de América Latina y el Caribe. Tiene como rasgo diferencial la existencia de una sección de Ministerios de Educación, agencias gubernamentales y organizaciones internacionales. El acceso a la exposición es libre.

El SNTE dispondrá del pabellón número 31 de 63 m2 equipado, situado de forma estratégica en la sección institucional de la Exposición.

El SNTE aportará la cantidad de USD 55,000 [cincuenta y cinco mil dólares] a la organización del Encuentro, para que éste siga siendo considerado por múltiples responsables institucionales y expertos el más importante certamen sobre Educación e Innovación para la transformación social a nivel mundial.

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente anexo en dos ejemplares, de igual tenor y valor, en la fecha y lugar indicados en el preámbulo del MDE.

POR EL SNTE



MTRO. JUAN DÍAZ DE LA TORRE
PRESIDENTE

POR VIRTUAL EDUCA



JOSÉ MARÍA ANTÓN
SECRETARIO GENERAL

TESTIGO DE HONOR



DR. RAÚL MEDINA MORA
PRESIDENTE DE VIRTUAL EDUCA MÉXICO